



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	11 de mayo de 2022	Hora	9:00	AM X	PM
-------	--------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	008	2019	00729	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	YOLANDA MARÍA LONDOÑO FERNÁNDEZ	Asistió
Apoderado del demandante	RAFAEL ÁNGEL VARELA	Asistió
Demandados	COLPENSIONES PORVENIR S.A.	Asistieron
Apoderados y Representantes legales de las demandadas	LINDA SOFFY RODRÍGUEZ DAZA SANTIAGO TREJOS MEJÍA	Asistieron
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	INEFICACIA DE TRASLADO DE RÉGIMEN PENSIONAL	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declaró fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción previa presentada por COLPENSIONES por las razones expuesta en la parte motiva.

SEGUNDO: CONDENAR en costas al demandante en la suma de cien mil pesos, en favor de cada entidad demandada.

Se notificación en estrados.

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

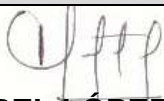
<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/b7ff8dc0-40dc-4a23-b447-1fbd675c8b09?vcpubtoken=c133c281-ccc8-4350-a2c2-b5c890145ad5>

La parte demandante presentó recurso de reposición y en subsidio apelación contra la decisión.

Auto:

NO REPONE la decisión de tener probada la excepción previa presentada por COLPENSIONES y se **CONCEDE** el recurso de apelación en el efecto suspensivo, por ser procedente de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del art. 65 del CPT y SS. Se ordena remitir el expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

CONCEDE RECURSO



MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
525d3554153accc1daf6c0f61bf59d556a2712ee3520c9332fc03006d1c39788
Documento generado en 11/05/2022 10:16:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/b7ff8dc0-40dc-4a23-b447-1fbd675c8b09?vcpubtoken=c133c281-ccc8-4350-a2c2-b5c890145ad5>